



DECRETO ALCALDICIO N° **1238**

Chillan Viejo, **07 JUN 2011**

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 37.163, del 02 Junio del 2011, para provisiones por menor, rotisería, y helados.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	JESSICA AURORA VASQUEZ BARROS	
Rol Único Tributario:	15.217.017-3	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Huambalí N° 1047, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Huambalí N° 1047, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor, rotisería, helados y bazar.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	13-Mar-2011 N° 521120 N° 522090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 2.997 del 29-Abr-2011, autoriza el funcionamiento de local de expendio de alimentos en Huambalí N° 1047, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la ley N° 19.749, microempresas familiares.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

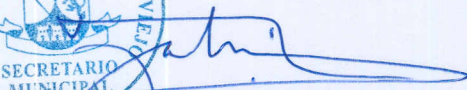


2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

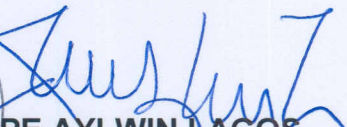



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:

- Sra. Jessica A. Vásquez Barros
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE